

AYUNTAMIENTO DE PECHINA

A RELLENAR POR EL/LA INTERESADO/A:

NOMBRE Y APELLIDOS:			
D.N.I./C.I.F.:			
DOMICILIO NOTIFICACIONES:			
LOCALIDAD:		C.P.:	
PROVINCIA:			
TELEFONO DE CONTACTO:		FAX:	

EN REPRESENTACIÓN DE:			
D.N.I./C.I.F.:			
DOMICILIO NOTIFICACIONES:			
LOCALIDAD:		C.P.:	
PROVINCIA:			
TELEFONO DE CONTACTO:		FAX:	

EXPONE: Que de conformidad con la Ordenanza Municipal reguladora (BOP de Almería nº 133 de 14/07/08 y nº 52 de 17/03/2009) desea obtener Licencia para la entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de vía pública para (señalar):

1. Aparcamiento exclusivo, permanente o temporal, para particulares
2. Aparcamiento exclusivo, permanente o temporal, para vehículos oficiales
3. Parada de vehículos (taxis o análogos)
4. Carga y descarga de mercancías de cualquier clase

Situación de la reserva de vía pública: _____

Número de vehículos: _____

Metros de vía pública cuya reserva se solicita: _____

Documentación que acompaña

1. Plano del local destinado a cochera o garaje, debidamente superficiado y acotado
2. Documento acreditativo de la titularidad del inmueble o derecho de uso del mismo
3. Informe emitido por técnico competente en el que se indique que el local está condicionado para su uso como cochera o garaje, expresando su superficie, capacidad de vehículos, croquis de situación con respecto al inmueble en que se ubica y detalle de los accesos al mismo. En todo caso, deberá acreditar que el local reúne las condiciones exigidas por la presente ordenanza. **Este informe técnico podrá ser sustituido por una declaración del interesado.**
4. Copia de la Licencia de Primera Utilización/Ocupación del inmueble donde se ubica la cochera, salvo que la construcción hubiere estado totalmente terminada antes del día 1 de enero de 1990.
5. Copia de la Licencia de apertura (Anexo III de la Ley del Parlamento de Andalucía de Protección Ambiental) en caso de tratarse de local destinado a garaje público

SOLICITA se le conceda la referida Licencia.

LIQUIDACIÓN TASA:

1. Vados tipo A:

1.1 Uso doméstico y otros usos no señalados en apartado 1.2:

- 1.1.1 Cocheras de 1 a 3 coches de capacidad y hasta 3,00 metros lineales de fachada: 100 €/año
- 1.1.2 Por cada vehículo más de capacidad, además 6 €/año por cada uno
- 1.1.3 Por cada metro lineal o fracción que exceda de 0,50 metros sobre 3,00 metros, 30 €/año

1.2 Talleres, almacenes y establecimientos análogos (artículo 1.5.a' Ordenanza):

- 1.2.1 Locales de 1 a 3 coches de capacidad y hasta 3,00 metros lineales de fachada, 100 €/año
- 1.2.2 Por cada vehículo más de capacidad, además 6 €/año por cada uno
- 1.2.3 Por cada metro lineal o fracción que exceda de 0,50 metros sobre 3,00 metros, 15 €/año

2. Vados tipo B: por reserva de espacio para carga y descarga, exposición de elementos de la actividad (Horario de 8:00 a 20:00 horas, por cada metro lineal o fracción superior a 0,50 metros, 15 €/año

(La tasa se devenga por semestres naturales en caso de inicio en la utilización privativa o aprovechamiento especial)

Fecha ingreso: _____ **Importe autoliquidación:** _____

Pechina, a _____ de _____ de 201__.

FIRMA DEL SOLICITANTE